



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

PARRAL,

01 Jul 2015

DECRETO EXENTO N° 6.453/-

VISTOS Y CONSIDERANDOS

- 1) Las facultades que confiere la ley 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-
- 2) La Ley N° 20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.-
- 3) La Resolución Exenta N° 1.600 del 24 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 4) El Decreto Exento N° 6380 de fecha 26 de Junio de 2015, que designa como Secretaria Municipal Subrogante, a doña María Inés Soto Cerda, Directivo Grado 6 E.M.R.
- 5) El Decreto Afecto N° 2.409, de fecha 19.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015 a nivel de Ítems.-
- 6) El Programa Asistencia Social de la Unidad de Acción Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 7) El Programa Social Protección Civil y Emergencia.
- 8) Lo previsto en el artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dice que las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensable para paliar las dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta.
- 9) Lo dispuesto en los Dictámenes N° 11.337 de 1999, 8.507 de 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la República.
- 10) Los beneficiarios fueron evaluados por un profesional del área social quien, con la experticia de su área laboral, determinó que todas las ayudas cumplen los requisitos de urgencia y necesidad manifiesta y fueron entregadas con anterioridad al presente Decreto.

DECRETO:

1. **APRUEBASE Y REGULARICесе**, la asignación de las siguientes ayudas asistenciales y de Emergencia, otorgadas a las personas que se indican a continuación por concepto de:

Fecha de Otorgamiento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Beneficio Entregado	Valor del Beneficio
01/06/2015	Hurtado	Fuentes	Dionisio	Aporte Servicio Funerario para don Luis Urra Escobar (Q.E.P.D.)	\$ 150,000
03/06/2015	Soto	Castillo	María Cristina	Medicamentos	\$ 13,980
03/06/2015	Michea	Alfaro	Agustina	Materiales de Construcción (Permanit, tapas, listones 1x2" y clavos)	\$ 219,417
12/06/2015	Ibañez	Flores	Valeria Constalza	4 Pqtes. Pañales desechables para niño	\$ 34,146
12/06/2015	González	Muñoz	Paula	1 Pqte. Pañales desechables para niño	\$ 6,444
12/06/2015	Contreras	Nilo	Maria	1 Sala de Baño	\$ 51,619
12/06/2015	Espinoza	Montecinos	Isabel	Aporte Servicio Funerario para don Victor Espinoza Leiva	\$ 120,000
12/06/2015	Lisboa	Aedo	Mónica	Medicamentos	\$ 35,190
12/06/2015	Tejos	Ortega	Juan Carlos	2 Tarros de Ensure	\$ 29,980
16/06/2015	Maureira	Alfaro	Sergio	Materiales de Construcción (Zinc, tapas, listones, fieltro y clavos) (Emergencia)	\$ 195,765
16/06/2015	Urra	Castillo	Paola	Materiales de Construcción (Zinc, tapas, listones, fieltro y clavos) (Emergencia)	\$ 422,508
18/06/2015	Zapata	Castillo	Ana	Medicamentos	\$ 29,200
19/06/2015	Sepúlveda	Morales	Katerine	2 Ptes. Pañales para niño	\$ 17,073
19/06/2015	Catilao	Fuentes	Fresia	Materiales de Construcción	\$ 52,350
19/06/2015	Flores	Olivares	Leonidas	Materiales de Construcción (4 planchas de OSB)	\$ 32,508
20/06/2015	Urrutia	Urrutia	Victoria	3 Postes de 6 Mts. para instalación eléctrica domiciliaria	\$ 126,562
20/06/2015	Valerio	Bustamante	Norma	Medicamentos	\$ 35,190

Fecha de Otorgamiento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Beneficio Entregado	Valor del Beneficio
25/06/2015	Moreno	Belmar	María	3 Tubos de cemento de 1 mt.	\$ 186,300
30/06/2015	Candia	Hernández	José Luis	Medicamentos	\$ 16,970
30/06/2015	Moya	Meza	Héctor	Materiales de Construcción Varios (Emergencia)	\$ 496,522
30/06/2015	Pino	Silva	Mariluz	Materiales de Construcción Varios (Emergencia)	\$ 381,731


- ESTABLECESE**, que los documentos que avalan la adquisición y entrega del beneficio a los solicitantes, se encuentran archivados en la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem **215-24-01-007-000 (4-12-1) "Programa de Asistencia Social"** y **215-24-01-001-000 (4-5-1) "Fondos de Emergencia"**, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



 MARIA INES SOTO CERDA

 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



 PAULA RETAMAL URRUTIA

 ALCALDESA DE PARRAL

PRU/MSC/AM/TMB/ahm.
DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Finanzas (2)
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Oficina de Partes
- Dirección de Desarrollo Comunitario (3)